

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

2006/2018(BUD)

12.9.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el
ejercicio 2007
(C6-0000/2006 - 2006/2018(BUD))

Sección III – Comisión

Ponente de opinión: Marc Tarabella

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca que 2007 es un año bisagra puesto que será el primer año de aplicación completa de la reforma de la política agrícola común (PAC), en particular en el sector lácteo, y de la puesta en marcha de la reforma del azúcar; añade que será asimismo el primer ejercicio en que se tendrá en cuenta a Rumanía y Bulgaria; hace hincapié en que, no obstante, esta incidencia financiera se limitará a los gastos de mercado y que el impacto en las ayudas directas no se apreciará hasta después de 2008;
2. Lamenta que, sobre una base exclusivamente contable, sin una clara visión comunitaria sobre el futuro de la agricultura y sin tener en cuenta las prioridades expresadas por el Parlamento, el Consejo efectúa una reducción lineal drástica de los gastos de mercado por importe de 525 millones de euros; opina que esta reducción constituye una manera encubierta de poner en entredicho las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas, que había fijado la evolución de los importes máximos disponibles para la ayuda a los mercados y los ingresos hasta 2013;
3. Considera que la opción de recortar los importes previstos para la agricultura no se basa en una visión clara y pide, en consecuencia, el restablecimiento de las líneas del anteproyecto de presupuesto;
4. Recuerda que si el acuerdo del Consejo Europeo prevé un aumento, en euros corrientes, de un 1 % por año para el período 2007-2013, esto significa una disminución en términos reales (teniendo en cuenta una inflación igual o superior al 2 %), cuando es necesario tener en cuenta a dos nuevos Estados miembros con un sector agrícola importante;
5. Se congratula de que no haya sido necesario, para el presupuesto 2007, recurrir al mecanismo de disciplina financiera, que prevé una reducción de las ayudas directas (sin límite máximo de 5 000 euros) en caso de riesgo de rebasamiento del límite de los límites máximos presupuestarios anuales, lo que habría sido muy perjudicial para las pequeñas explotaciones familiares; pide, no obstante, que en el futuro la Comisión le informe cuanto antes, en el marco del calendario presupuestario, del riesgo de que se produzca un rebasamiento;
6. Lamenta que, a pesar de las importantes necesidades de reestructuración, modernización y diversificación de las economías rurales así como de las nuevas tareas que se le han asignado, los recursos disponibles para el desarrollo rural en una Unión de veintisiete miembros serán, en términos reales, inferiores a los de la Unión de veinticinco;
7. Denuncia el hecho de que los importes de la modulación obligatoria, que, según la reforma de 2003, debían constituir un apoyo adicional para el desarrollo rural, sirven en realidad para compensar, muy parcialmente, los recortes presupuestarios;
8. Desea que, de acuerdo con la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 7 de junio

de 2005 sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)¹, los importes liberados de la modulación obligatoria se utilicen en favor de proyectos que dependen de los ejes I y II, en particular en favor de los jóvenes agricultores y de las regiones más desfavorecidas, con exclusión de los pagos relativos a NATURA 2000;

9. Constata que, vista la instauración del FEADER, ya no será posible obtener por medio del presupuesto el desglose de los importes por categorías de medidas de desarrollo rural, como ocurrió en el pasado con las medidas de desarrollo rural que dependían del FEOGA-Garantía; pide, por lo tanto, que la Comisión informe semestralmente a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la ejecución de los gastos que dependen del FEADER, por país y por categoría;
10. Rechaza la propuesta de la Comisión que permite a los Estados miembros utilizar hasta un 20 % del importe del primer pilar para financiar el desarrollo rural, dado que es contraria a las prerrogativas presupuestarias del Parlamento y puede suponer que se inicie una renacionalización de la PAC; manifiesta asimismo su preocupación por las modalidades de aplicación de una medida de ese tipo, que podrían sustraerse a las normas de cofinanciación establecidas para los gastos en materia de desarrollo rural; pide por lo tanto a la Comisión que comunique al Parlamento, entre la primera y la segunda lectura, qué posición piensa adoptar con respecto a la violación de las prerrogativas presupuestarias del Parlamento al elaborar los presupuestos anuales y si dicha propuesta de modulación voluntaria tiene consecuencias para la clasificación de los gastos definida en el Anexo III del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera², dado que implica una reducción de los gastos obligatorios y constituye un incremento de los gastos no obligatorios; señala que ello podría tener un impacto en el cálculo del tipo máximo de aumento (TMA), que sirve para calcular y asegurar el nivel de gastos no obligatorios en los presupuestos anuales, sobre los que normalmente el Parlamento tiene la última palabra;
11. Señala que, como consecuencia de la nueva estructura del marco financiero para el periodo 2007-2013, el primer y el segundo pilar, anteriormente rúbricas 1A y 1B, han dejado de existir y se agrupan ahora en la rúbrica 2; observa que este hecho abre la posibilidad de transferencias entre, por una parte, las ayudas directas y los gastos de mercado y, por otra, las medidas de desarrollo rural; considera, por lo tanto, que ya nada se opone a las transferencias de los importes no gastados del antiguo primer pilar al antiguo segundo pilar, y pide, en consecuencia, que dichas transferencias se efectúen a partir del final del ejercicio 2007;
12. Considera que, en un espíritu de coherencia y consecuencia con los esfuerzos realizados en materia de salud, en particular mediante la lucha contra la obesidad, debería realizarse un esfuerzo muy particular en favor de la promoción real del consumo de frutas y hortalizas; preconiza, con arreglo a la misma lógica de coherencia con la política sanitaria, que se incrementen los esfuerzos con el fin de favorecer el consumo de leche y de miel, en particular por los colegiales; lamenta, por consiguiente, los recortes realizados por la

¹ DO C 124 E de 25.5.2006, p. 1.

² DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

Comisión y el Consejo en el programa de distribución de leche en las escuelas, en el anteproyecto y en el proyecto de presupuesto para 2007, y considera que la partida 05 02 12 08 debería incrementarse a un nivel equivalente al del presupuesto de 2006;

13. Lamenta las reducciones efectuadas en las líneas relativas a la promoción, cuando la promoción, en particular de productos de calidad, se convierte en un aspecto esencial para el mantenimiento o incluso la reconquista de cuotas de mercado y dado que sería conveniente asignar una función más importante a las actividades de promoción en la PAC reformada, la cual atribuye mayor importancia a la orientación hacia el mercado; pide, en consecuencia, que los importes de estas líneas se mantengan, como mínimo, al mismo nivel que en 2006;
14. Pide, habida cuenta de las nuevas disposiciones reglamentarias sobre las medidas excepcionales de apoyo al mercado de la carne de ave y de los huevos, que la línea presupuestaria para la cual no está previsto importe alguno en la actualidad (p.m.) reciba un importe suficiente para hacer frente a los gastos de 2007;
15. Considera que los créditos previstos para el sector lácteo, en particular para las restituciones, son muy inferiores a las necesidades reales y pide, por lo tanto, que se consignen importes realistas en las líneas presupuestarias en cuestión;
16. Considera que, ante el empobrecimiento creciente dentro incluso dentro de las fronteras de la Unión, conviene reforzar los programas en favor de los más desfavorecidos; considera asimismo que, fuera de las fronteras de la Unión, aunque el empobrecimiento a nivel global disminuye, las necesidades, en particular alimentarias, siguen siendo considerables, y que conviene pues enviar un mensaje político claro de solidaridad mediante un aumento adecuado de las líneas presupuestarias consagradas a la ayuda alimentaria;
17. Lamenta los recortes realizados por la Comisión y el Consejo en el artículo 05 08 06 relativo a las medidas informativas sobre la política agrícola común, y considera que habría que incrementar dichos créditos hasta el nivel del presupuesto de 2006;
18. Considera que, en el contexto del inicio del nuevo marco financiero y del presupuesto para 2007, conviene buscar instrumentos —dotados de los necesarios medios financieros— para apoyar y promover la agricultura familiar; insta a la Comisión a presentar una propuesta en este sentido;
19. Insiste en la necesidad de efectuar una reforma de la PAC que conduzca a una verdadera modulación y limitación de los importes máximos de las ayudas agrícolas, de modo que se garantice la equidad en la distribución de las ayudas entre productores, producciones y países;
20. Considera que, habida cuenta de la importancia de algunas ayudas directas, es conveniente aumentar sus importes para neutralizar el efecto de la modulación del 4 %, así como consignar en el presupuesto los importes que corresponden a las necesidades calculadas por la Comisión antes de que ésta efectúe la reducción vinculada a la modulación;
21. Recomienda mantener el importe previsto para financiar las acciones de información, ya que la llegada de dos nuevos Estados miembros, en los que la agricultura tiene aún una

función muy importante, incrementará, y no reducirá, las necesidades;

22. Pide que se realice un mayor esfuerzo en materia de información y promoción sobre el bienestar y la salud de los animales a fin, por una parte, de incitar a los consumidores a escoger los productos de una agricultura que se preocupa por el bienestar de los animales y, por otra, de evitar las psicosis que hemos conocido con la gripe aviar y el hundimiento de la demanda que a veces ha ocasionado en algunos Estados miembros;
23. Pide encarecidamente a la Comisión y al Consejo que prevean medios suficientes para la investigación y la producción de vacunas contra las enfermedades de los animales, en particular en el contexto de la aparición de tipos de virus anteriormente desconocidos en la Unión;
24. Aboga por un aumento de los créditos para reforzar los controles de los productos alimenticios importados con objeto de comprobar si cumplen todas las condiciones de producción existentes en la Unión y si están correctamente etiquetados, en particular para informar al consumidor sobre su procedencia;
25. Subraya el importante papel que puede desempeñar el sector agrícola en la conservación de los paisajes tradicionales y del medio ambiente, así como en la producción de energía renovable; insta por ello a la Comisión y al Consejo a apoyar el lanzamiento de un proyecto piloto destinado a estudiar las medidas que han de adoptarse para mejorar la eficiencia energética en el sector agrícola y hortícola;
26. Lamenta la actual suspensión de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio; lamenta asimismo que, hasta ahora, la Unión ha sido incapaz de progresar en el reconocimiento de las «preocupaciones no comerciales» descritas en el mandato otorgado a la Comisión por el Consejo Europeo; observa que el reconocimiento de las «preocupaciones no comerciales» podría contribuir en el futuro a un ahorro considerable en el presupuesto agrícola, en la medida en que haría innecesaria la concesión de compensaciones vinculadas a determinadas disposiciones legislativas comunitarias.

PROCEDIMIENTO

Título	Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 – Sección III – Comisión		
Número de procedimiento	2006/2018(BUD)		
Comisión competente para el fondo	BUDG		
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI		
Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno	--		
Ponente de opinión Fecha de designación	Marc Tarabella 29.11.2005		
Ponente de opinión sustituido	--		
Examen en comisión	30.5.2006	21.6.2006	12.9.2006
Fecha de aprobación	12.9.2006		
Resultado de la votación final	+: 33	–: --	0: --
Miembros presentes en la votación final	Marie-Hélène Aubert, Peter Baco, Thijs Berman, Niels Busk, Luis Manuel Capoulas Santos, Giuseppe Castiglione, Joseph Daul, Albert Deß, Carmen Fraga Estévez, Duarte Freitas, Jean-Claude Fruteau, Lutz Goepel, Bogdan Golik, Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf, Elisabeth Jeggle, Heinz Kindermann, Stéphane Le Foll, Kartika Tamara Liotard, Albert Jan Maat, Mairead McGuinness, Rosa Miguélez Ramos, Neil Parish, María Isabel Salinas García, Agnes Schierhuber, Csaba Sándor Tabajdi, Marc Tarabella, Kyösti Virrankoski, Janusz Wojciechowski		
Suplente(s) presente(s) en la votación final	María del Pilar Ayuso González, Bernadette Bourzai, Ilda Figueiredo, Jan Mulder, Armando Veneto		
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	--		
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	--		